

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 02 de diciembre del 2020

VISTOS:

El expediente N° 20-008977-001, que contiene el INFORME N° 089-2020-INCN-OEAIDE, de fecha 12 de octubre de 2020, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, y el INFORME N° 360 -2020-OAJ/INCN de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842. Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2019-DG-INCN, de fecha 21 de febrero de 2019, se Reconfirma el Comité de Conversatorios Clínicos Patológicos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, tiene como misión lograr el liderazgo a nivel nacional e internacional en el desarrollo de la Investigación Científica e Innovación de la Metodología, Tecnología y Normas de Neurociencias, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, para atender problemas Neurológicos y Neuroquirúrgico de alta complejidad, desarrollando actividades de promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud, por lo que es necesario conformar el Comité de Conversatorios Clínicos Patológicos, para mantener la continuidad de los servicios con la finalidad de cumplir la visión, misión y objetivos estratégicos y funcionales del Instituto;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 089-2020-INCN-OEAIDE, de fecha 12 de octubre de 2020, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, solicita reconfirmar el Comité de Conversatorios Clínico Patológicos, por haberse realizado cambios de funcionarios en las diferentes Direcciones Ejecutivas dada la situación actual que se viene atravesando por la COVID-19, asimismo siendo los Conversatorios Clínicos una actividad Institucional permanente, es necesario actualizar el Comité de Conversatorios Clínicos – Patológicos para dar continuidad a las actividades académicas;

Que, los literales e) y h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, faculta a la Dirección General organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto Nacional para el logro de sus objetivos y lograr la mejora continua de procesos



R. FERNÁNDEZ



R. SUÁREZ

organizacionales en el Instituto Nacional enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia, por lo que resulta necesario, aprobar mediante acto resolutivo la conformación del Comité de Conversatorios Clínicos Patológicos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, estando a lo informado y con la opción favorable de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 26842 –Ley General de Salud y la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la presente Resolución, la Reconformación del Comité de Conversatorios Clínicos Patológicos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conformada a través de la Resolución Directoral N° 018-2019-DG-INCN de fecha 21 de febrero de 2019, dándole las gracias a los miembros saliente del Comité, por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- CONFORMAR el Comité de Conversatorios Clínico Patológico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- M.C. Esp. Isidro Gonzales Quispe: Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada.
- Dr. José Carlos Delgado Ríos: Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.
- M.C. Esp. Francisco Erasmo Aquino Peña: Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
- M.C. Esp. Luis Alberto Antonio Toledo: Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.

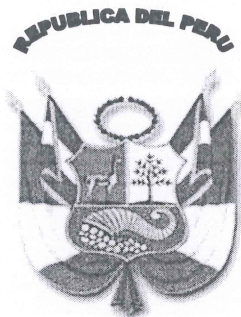
Apoyo Logístico: Sra. Angela Guisell Castro Barrientos

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los miembros, considerados en el artículo 2 de la presente Resolución.



Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

*



Nº 19p-2020-DG-INCN

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 02 de diciembre del 2020

Artículo 4°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



R. FERNÁNDEZ

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



RJSR/RFT/rt.
Visaciones- copias
DG
OAJ

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. Esp. RAFAEL JOSÉ SUAREZ REYES
Director del Instituto Especializado(e)